



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **093** DE

( **07 MAR 2016** )

Por medio de la cual se declara desierto el proceso licitatorio LP-001-2016

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General", expedido por el Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante proceso licitatorio LP-001-2016, convocó la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD ESTRATEGICA INTEGRAL DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PERMANENTEMENTE CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN, CANINOS DE DEFENSA CONTROLADA PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, el Presupuesto Oficial Total para la presente licitación pública se estimó en la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$317.123.132,00)**, incluye impuestos.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró la licitación pública del proceso, la cual fue publicada en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), desde el día 28 de enero de 2016.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al proceso, cuyas respuestas fueron publicadas en el SECOP, para conocimiento de los interesados.

Que, mediante resolución N° 064 de fecha 12 de febrero de 2016, se dio apertura a la Licitación Pública N° LP-001-2016.

Que, surtido el trámite de cierre de la licitación pública el día 23 de febrero de 2016, a las 11:00 A.M., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se presentó un (1) solo oferente: COBASEC LTDA, con NIT 891.801.317-1.

Que, el 26 de febrero de 2016, se realizó la verificación de requisitos habilitantes, los cuales no cumplieron con los requisitos técnicos dentro del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2016, cuyo objeto es contratar el **"SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD ESTRATEGICA INTEGRAL DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PERMANENTEMENTE CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN, CANINOS DE DEFENSA CONTROLADA PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**.

Que, dicho informe duró en traslado al proponente los días comprendidos desde el 26 de febrero hasta el 4 de marzo de 2016.

Que, dentro del término anterior, el proponente presentó escrito de subsanaciones en virtud de los cuales no se produjeron cambios en la evaluación, por lo cual, la calificación de NO CUMPLE y el criterio técnico se mantienen, tal como quedó consignado en el documento acta de respuesta a las observaciones, publicado en la página del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Continuación Resolución "Por medio de la cual se declara desierto el proceso licitatorio LP-001-2016".

Que, el día cuatro (4) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se publicó Adenda No. 1 al proceso de licitación LP-001-2016.

Que el día siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016), a las cuatro (04:00 p.m.) se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta, dentro de la cual se presentó COBASEC LTDA.

Que una vez agotado el procedimiento y dado que el proponente COBASEC LTDA, no cumplió con los requisitos técnicos del pliego de condiciones, se procederá a declarar desierta la presente licitación pública.

Que, el siete (7) de marzo de 2016, en la audiencia el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recomendó declarar desierto el presente proceso.

Que, en este proceso de selección se han acogido los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios y se han venido surtiendo las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del Comité Asesor de Contratación y ordena declarar desierto el Proceso de Licitación Pública LP-001-2016.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar desierto el proceso de Licitación Pública LP-001-2016, cuyo objeto es contratar el "SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD ESTRATEGICA INTEGRAL DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PERMANENTEMENTE CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN, CANINOS DE DEFENSA CONTROLADA PARA LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL", por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar conforme al artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección abreviada de mínima cuantía por la necesidad del servicio.

**ARTÍCULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 07 MAR 2016



EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: José Yesid Olaya Palacio y Ana Cecilia Rivera H., Profesionales Contratación  
Revisó: Daniel Eduardo Rivera Rincón, Profesional Contratación  
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativas y Financieras